CONVOCATORIA DE MOVILIDAD PARA FORMACIÓN DE PERSONAL EN PAÍSES DE LA UE
PROGRAMA ERASMUS+ Curso 2023/24

OBJETO, MODALIDADES Y CARACTERÍSTICAS

Número de movilidades

La presente convocatoria de movilidad de personal para formación ofrece 1 movilidad, de 5 días de duración y se dirige a personal docente.

Tipo de movilidad ofertada

Esta actividad permite el desarrollo profesional del personal docente en forma de acciones de formación en el extranjero (excepto conferencias) y aprendizaje por observación (job shadowing) que consiste en periodos de observación o formación en una institución socia u otra organización en el extranjero que sea pertinente, todo ello enmarcado en la difusión y promoción de convenios y contactos dentro de la estrategia del centro para internacionalizar la enseñanza.

Características de la movilidad

En el presente curso académico se oferta **una movilidad** para personal con las siguientes características:

- Programa formativo propuesto y elaborado por el **personal docente** que solicite estas becas en el cual se describirá la empresa o la institución de educación donde se realizará la movilidad así como los objetivos a cumplir.

Periodo de realización

Una plaza durante el curso 23-24 (teniendo como fecha límite para realizar la movilidad el 14/06/24)

REQUISITOS

Destinado a docentes de los Departamentos de Familias Profesionales y docentes que se encuentren impartiendo clase, en el vigente curso, a Ciclos Formativos de Grado Medio.

AYUDA ECONÓMICA PARA LA/EL SOLICITANTE CARTA DE COMPROMISO DE PARTICIPANTE

Las ayudas tienen como finalidad contribuir a sufragar los gastos de viaje y de manutención.

- El abono de las ayudas se realizará mediante transferencia bancaria a cuentas corrientes, cuyos titulares o cotitulares deberán ser, necesariamente, las personas beneficiarias de las mismas.
- La dotación económica de las ayudas de la Agencia Nacional del programa Erasmus, Servicio español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE), dependerá del nivel de vida del país, tal y como figura en las siguientes tablas.
- Contribución a los gastos de viaje del personal basada en la distancia entre su lugar de trabajo y el lugar en el que se desarrolle la actividad correspondiente, según lo que se indica a continuación:

FORMACIÓN PROFESIONAL

1. Viaje

Distancias	Viaje estándar - Importe	Viaje ecológico - Importe
Entre 10 y 99 KM:	23 EUR por participante	
Entre 100 y 499 KM:	180 EUR por participante	210 EUR por participante
Entre 500 y 1999 KM:	275 EUR por participante	320 EUR por participante
Entre 2000 y 2999 KM:	360 EUR por participante	410 EUR por participante
Entre 3000 y 3999 KM:	530 EUR por participante	610 EUR por participante
Entre 4000 y 7999 KM:	820 EUR por participante	
8000 KM o más:	1500 EUR por participante	

Nota: la "distancia de viaje" representa la distancia entre el lugar de origen y el de la realización de la actividad, mientras que el "importe" cubre la contribución tanto para el viaje de ida al lugar de la realización de la actividad como para el viaje de vuelta.

- Las cantidades por manutención dependen del país de destino (en función del grupo indicado en el recuadro).

Países del programa para KA121 y KA122 Países asociados exclusivamente para proyectos KA121[1]	Personal y acompañantes Apoyo individual por día (€)	
	Día 1 – 14 (3)	Día 15 – 365 (4)
Grupo 1: Noruega, Dinamarca, Luxemburgo, Islandia, Suecia, Irlanda, Finlandia, Liechtenstein Exclusivamente para KA121: Países asociados del Grupo 1	117 €	82 €
Grupo 2: Países Bajos, Austria, Bélgica, Francia, Alemania, Italia, España, Chipre, Grecia, Malta, Portugal Exclusivamente para KA121: Países asociados del Grupo 2	104 €	73 €
Grupo 3: Eslovenia, Estonia, Letonia, Croacia, Eslovaquia, República Checa, Lituania, Turquía, Hungría, Polonia, Rumania, Bulgaria, República de Macedonia del Norte, Serbia Exclusivamente para KA121: Países asociados del Grupo 3	91 €	64 €

SOLICITUDES

La presentación de solicitudes se realizará hasta el **23 de febrero de 2024**. Se deberá rellenar el formulario de solicitud para movilidad de personal y se entregará por vía telemática en movilidadgm@santamariadelosangeles.es.

Se recuerda que los programas deben tener una repercusión a nivel de centro, siendo los objetivos principales los siguientes:

1. Apoyar la adquisición de competencias y mejorar el desarrollo personal y profesional
2. Mejorar la competencia en lenguas extranjeras.
3. Aumentar la conciencia y comprensión de otras culturas y países, ofreciendo la oportunidad de construir redes de contactos internacionales que favorezcan y repercutan al centro educativo.
4. Incrementar las capacidades, el atractivo y la dimensión internacional de nuestro centro.
5. Reforzar las sinergias y transiciones entre la educación formal, no formal, formación profesional, empleo y la iniciativa empresarial.
6. Asegurar un mejor reconocimiento de las competencias adquiridas en periodos de aprendizaje en el extranjero.

PROCESO DE SELECCIÓN

El profesorado que integra el Dpto. RR.II revisará y analizará todas las solicitudes recibidas en plazo y forma (según criterios anteriores) y determinará la asignación de las plazas según:

- Adecuación de la especialidad docente del candidato o candidata con las características de la movilidad.
- Competencia lingüística en el idioma vehicular.
- Proyecto personal de aplicabilidad de la movilidad del candidato o candidata a las necesidades del centro.

PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y ADMITIDAS/OS

Las bases de esta convocatoria serán publicadas en el tablón de anuncios del centro, en la página web y envío a los correos corporativos del personal.